

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957 Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía" <u>J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Ibagué Tolima, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR OCTAVIO MIGUEL DÍAZ GRATEROL CONTRA LA INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A. ICOLLANTAS S.A. RADICACIÓN No.2003-00016-00.-

Se procede a decidir sobre la petición elevada por el demandante de fecha 12 de abril de 2023.

Allegado el expediente físico proveniente de la Oficina de Archivo ejecutivo promovido por Industrias ICOLLANTAS S.A. contra Luis Muñoz Orozco con radicación número 2003-00016-00, y revisado el mismo, **se constató** que el **beneficiario** del título de depósito judicial por la suma de \$2'994.239 es la sociedad ICOLLANTAS S.A., tal como se ordenó en providencia de fecha 29 de febrero de 2012.

Por lo anterior, se **niega la solicitud** de entrega del título judicial al señor Octavio Miguel Díaz Graterol. **Infórmese** al solicitante.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

## Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac201d98cb999ca267aaa4f7609f7147af9944e5044f951d91cdd82f9132c0e**Documento generado en 19/04/2023 05:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica